

**SOLICITUD BENEFICIARIOS ALQUILER SOCIAL.  
PLAN DE GESTIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA**

**Importante:** - No escriba en el recuadro sombreado.  
- La falsedad en los datos puede ocasionar la anulación de las ayudas, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.

EXPTE. Nº:

**SOLICITANTE(S):**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ NIF/NIE \_\_\_\_\_

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ NIF/NIE \_\_\_\_\_

y domicilio a efectos de notificaciones en C/Pza. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ piso \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

CP \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

**EXPONE(N):**

Que solicita(n) ser beneficiarios del alquiler social de una vivienda incluida en la Red de Bolsas de Vivienda para el alquiler social de Aragón para satisfacer sus necesidades de vivienda habitual y permanente.

Que considera(n) que se cumplen todos los requisitos exigidos en los artículos 9 y 11 del Decreto 102/2013, de 11 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se crea y regula la Red de Bolsas de Viviendas para el alquiler social de Aragón y la Orden de 12 de agosto de 2013, del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes, por la que se inicia el proceso de recepción de solicitudes para ser beneficiario de viviendas de la Red de Bolsas de Viviendas para el Alquiler social de Aragón, modificada por Orden de 8 de octubre de 2015, de Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

**SOLICITA(N):**

Que se admita y tramite esta solicitud y se conceda el ser beneficiario de un contrato de alquiler social de una vivienda de las incluidas en la Red de Bolsas de Viviendas para el alquiler social, en el municipio de \_\_\_\_\_ o en su defecto en la Comarca de \_\_\_\_\_ o en los municipios de \_\_\_\_\_.

**AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS:**

Según el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación PODRÁ CONSULTAR O RECABAR los datos de la persona o entidad interesada que sean necesarios para la resolución de su solicitud a través de los correspondientes Sistemas de Verificación de Datos de la Administración, SALVO que conste en el procedimiento su OPOSICIÓN EXPRESA.

En caso de que la persona interesada, y en su caso, su representante, SE OPONGAN a esta consulta, deberán marcar cada una de las casillas en las que no autorizan a dicha comprobación:

ME OPONGO: a la consulta de mis datos/de los datos del interesado de identidad (Dirección General de la Policía).

ME OPONGO: a la consulta de mis datos/de los datos del interesado de estar al corriente de mis obligaciones tributarias (AEAT).

ME OPONGO: a la consulta de mis datos/de los datos del interesado de estar al corriente de mis obligaciones con la Comunidad Autónoma.

ME OPONGO: a la consulta de mis datos/de los datos del interesado de estar al corriente de mis obligaciones con la Seguridad Social (TGSS).

ME OPONGO: a la consulta de mis datos/de los datos del interesado de familia numerosa.

ME OPONGO: a la consulta de mis datos/de los datos sobre grado o tipo de discapacidad del interesado, en poder del IASS u otro órgano competente.

ME OPONGO: a la consulta de mis datos/de los datos del interesado que obren en poder del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE-INEM).

ME OPONGO: a la consulta de mis datos/de los datos del interesado que obren en poder de la Dirección General del Catastro.

ME OPONGO: a la consulta de mis datos/de los datos del interesado que obren en poder del Registro Civil.

Si el INTERESADO o su representante SE OPONE a esta comprobación por parte de la Dirección General de Vivienda, DEBERÁN APORTAR toda la documentación que se requiera en el procedimiento de Solicitud de Viviendas de Alquiler Social de la Red de Bolsas de Vivienda para el Alquiler social de Aragón, que deberá de acompañarse de fotocopias de NIF/NIE y resto de documentos, datos y certificados justificativos.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma(s)

El tratamiento de los datos personales que componen esta solicitud es el siguiente: Los datos de carácter personal serán tratados con el fin exclusivo de ser beneficiario de una vivienda incluida en la Red de Bolsas de Viviendas de Alquiler Social de Aragón. La unidad responsable de los datos recogidos es la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, se podrán recoger los datos a través de las Subdirecciones Provinciales de Vivienda. La licitud para el tratamiento de sus datos es el cumplimiento de realizar un trabajo en interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. No se comunicarán los datos a terceros salvo obligación legal. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de acciones realizadas en interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de actividades de tratamiento de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación "Solicitud de reconocimiento de beneficiario y de asignación de viviendas de la Red de Bolsas de Vivienda para Alquiler social de Aragón".

**SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA DE \_\_\_\_\_**

## **DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN APORTAR CON LA SOLICITUD**

Certificado municipal de empadronamiento en alguno de los municipios de Aragón.

Documento que acredite la filiación del solicitante con los miembros de la unidad de convivencia:

Fotocopia del libro de familia en que aparezcan los progenitores y los otros miembros de la unidad familiar con relación de filiación.

Fotocopia Certificado literal de nacimiento.

Fotocopia de la Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) en la que figuren los menores a cargo (los hijos o representados menores de edad no emancipados o incapacitados podrán figurar en la Tarjeta correspondiente al padre, madre o representante legal, si así se solicita por estos, sin perjuicio de que aquellos puedan ser titulares de un documento independiente).

En caso de personas que tengan a su cargo la tutela o acogimiento permanente o preadoptivo de los hijos/as, fotocopia completa de la resolución administrativa o judicial de tal extremo.

Fotocopia de los documentos equivalentes del país de origen.

Documentación que acredite la custodia del menor en aquellos casos que no conviva con ambos progenitores y en casos de familia monoparental.

En caso de viudedad, fotocopia del certificado de defunción del cónyuge progenitor en el supuesto de no figurar esta circunstancia en el Libro de Familia.

En caso de separación de hecho, se deberá presentar fotocopia o certificación acreditativa de alguno de los siguientes documentos:

Documento notarial completo anterior a la solicitud.

Justificante de interposición de demanda de separación.

Otros documentos que avalen dicha situación.

Si la separación fuere legal o divorcio, deberá presentarse fotocopia acreditativa de alguno de los siguientes documentos, de manera que, tanto si se presenta un documento como si se presenta otro, deberá constar la custodia del menor o menores:

Sentencia judicial COMPLETA que determine la custodia.

Convenio regulador debidamente sellado y diligenciado.

Acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 11 Decreto 102/2013.

Declaración jurada que exprese el compromiso de destinar la vivienda a residencia habitual y permanente, de abonar la renta y cuidar y mantener la vivienda en debidas condiciones de uso y conservación, así como del cumplimiento del resto de deberes de beneficiario establecidos en el artículo 12 del Decreto 102/2013.

Expresión del municipio en el que necesita la vivienda o indicación de que se aceptará una vivienda en la comarca u otro lugar de Aragón.

**Nota:** en el caso de no haber presentado declaración de renta por no estar obligado a ello, se aportará:

Declaración responsable del solicitante de los ingresos percibidos, acompañada de la siguiente documentación:

Fotocopia de la certificación del centro o centros de trabajo sobre la duración y antigüedad del contrato de trabajo y de la totalidad de los ingresos percibidos o pendientes de percibir, por todos los conceptos durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Fotocopia de los certificados de altas y bajas de la Seguridad Social.

En el caso de trabajadores autónomos, fotocopias de los justificantes de los ingresos trimestrales a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas.

En el caso de pensionistas, perceptores de subsidios y otras prestaciones, fotocopia del certificado de la pensión, subsidio o prestación percibida o a percibir en el ejercicio fiscal correspondiente.